

SIN POLÍTICA DE ESTADO NO HAY LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Carlos Rivera Paz*

El problema de la corrupción ha aquejado a nuestro país históricamente. Sin embargo, fue en la década de 1990 al 2000 que alcanzó niveles exponenciales y sin precedente alguno.

En el presente artículo, el autor nos presenta un interesante análisis sobre las principales características y graves consecuencias de lo que fue una "megacorrupción" liderada por Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos. Asimismo, realiza una constructiva crítica de los distintos planes que se llevaron a cabo para combatir la corrupción en nuestro país y hace especial énfasis en la necesidad de un respaldo político firme para culminar exitosamente cualquier intento de lucha contra la corrupción.

* Abogado, Profesor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Coordinador del Área Legal del Instituto de Defensa Legal (IDL).

I. LA CORRUPCIÓN, UN PROBLEMA GRAVE Y PROFUNDO

En la actualidad el problema de la corrupción es uno de los más graves para nuestro país y para América Latina. Las dimensiones del problema son realmente mayúsculas porque ya no sólo se trata de la existencia de uno o varios malos funcionarios que deciden apartarse de sus deberes funcionales, sino de hechos que involucran la actuación del Estado en su conjunto y por lo tanto se trata de eventos que directa o indirectamente afectan los intereses de todos los ciudadanos.

Pero, además, la corrupción no sólo da cuenta de la existencia de uno o varios funcionarios desviados de sus deberes, sino que ahora resulta más evidente que este problema nos presenta una realidad que pone en evidencia la existencia de una estructura estatal comprometida con propiciar la comisión de tales actos, sobre todo por la inexistencia de mecanismos de control institucional para evitarlos o sancionarlos. Esto muchas veces ha permitido que la actuación del Estado y de sus funcionarios beneficie intereses particulares.

Esto se ha visto tradicionalmente agravado por una actuación cómplice del sistema de justicia que siempre ha tenido la coartada legal perfecta para no someter a los tribunales a quienes desde el poder favorecieron intereses particulares. Inclusive, no es exagerado afirmar que el sistema de justicia fue parte sustancial de ese andamiaje institucional que favoreció el desarrollo de la corrupción. De alguna manera este asunto es una buena muestra de la relación que el sistema de justicia ha mantenido con el poder y con quienes lo han ejercido históricamente.

La corrupción genera diversos problemas, desde económicos hasta éticos, pero ahora existe un más firme consenso en el sentido de afirmar que uno de los problemas más graves que genera la corrupción es la pérdida de la confianza del ciudadano con el Estado. Si la sustracción de dineros públicos es un daño de consideración a la economía del Estado, la pérdida de la confianza de los ciudadanos puede terminar siendo un daño irreparable al Estado de derecho y a los fundamentos mismos de la democracia.

La historia de nuestro país no ha estado exenta de estos avatares. Muy por el contrario, el caso de Perú es paradigmático en lo que es el desarrollo de la corrupción y de un proceso inicialmente exitoso de lucha contra la corrupción. Durante la década de los años noventa el Estado peruano fue cooptado por una organización mafiosa que desarrolló

un proceso sistemático de corrupción que, simple y llanamente, no tuvo límite en la sustracción de fondos públicos y que terminó sometiendo a casi todas las instituciones públicas a los intereses particulares de quienes gobernaron.

Ha pasado casi una década desde la caída del fujimorato y han pasado tres diferentes gobiernos, incluido el de transición de Paniagua, con sus propias miradas y actitudes frente al problema de la corrupción que nos permiten sacar algunas conclusiones de los que hemos logrado y hemos aprendido de todo ese proceso.

Sin duda el problema de la corrupción es harto complejo, pero justamente por ello resulta también que el desafío que tiene la democracia peruana de luchar contra aquella es también uno de los más trascendentales para nuestro futuro inmediato.

II. LA MEGACORRUPCIÓN DE LOS NOVENTA

La llegada al poder de Alberto Fujimori en 1990 no sólo significó la instalación de un proyecto político autoritario –sobre todo a partir de abril de 1992– sino también el desarrollo de un proceso sistemático de corrupción que infectó casi todos los escenarios y casi todas las instituciones públicas y también privadas. Si bien podríamos reconocer que en casi todos los gobiernos de nuestra historia republicana han existido en mayor o menor medida actos de corrupción, la corrupción de los años noventa no tiene precedente alguno.

Sin duda los volúmenes de la corrupción en términos económicos, la cantidad de personas involucradas, la cantidad de instituciones comprometidas, la multiplicidad de hechos perpetrados y el tiempo en el que se cometieron marcan radicalmente la diferencia con cualquier gobierno o hecho anterior. Estamos, sin duda, ante lo que podemos llamar una megacorrupción que fue liderada por Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos Torres.

La megacorrupción de los noventa no sólo fue el resultado de las acciones de un par de “vivos” colocados en la cumbre del poder. Fue el resultado de las acciones de un proyecto político autoritario liderado por Fujimori que, para conquistar sus objetivos, utilizó como método la generación de un poder *de facto*, el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) en manos de su asesor Montesinos y la utilización de los más diversos métodos de corrupción de funcionarios. El soborno, el chantaje, las coimas, las amenazas, el sometimiento, las prebendas políticas y las acciones delictivas fue-

ron parte de los métodos que el régimen utilizó para lograr sus objetivos.

Por lo tanto, debemos entender esas acciones como parte de un plan sistemático para corromper a casi todas las instituciones del Estado. Si bien las instituciones más afectadas por ese proceso de corrupción fueron, sin duda alguna, las Fuerzas Armadas y los aparatos de inteligencia; el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, la Policía, la Justicia Militar, el Poder Ejecutivo, la Contraloría y todas las que nos podamos imaginar fueron también sometidas al poder vía la utilización de mecanismos de corrupción.

Según la Iniciativa Nacional Anticorrupción (INA) los actos de corrupción ocurridos en el Perú en la época fujimorista no tuvieron antecedentes en nuestra historia, de modo que configuraron una situación de inestabilidad en las instituciones políticas y un empobrecimiento moral y material de la nación, y significaron el paso de una *corrupción sistemática institucional* –aquella actividad regular y generalizada en la que se hace caso omiso de los procedimientos y las responsabilidades formales otorgadas en los ámbitos institucionales y en las organizaciones– a una *corrupción sistémica* –la ejercida desde el núcleo central del Gobierno, que modifica, adapta y subordina la actuación de los distintos espacios del Estado en función de sus necesidades de reproducción¹.

A decir de la INA, en la década 1990-2000 los involucrados “llegaron a constituir una *red de corrupción*” sin precedentes en el país. El centro de la corrupción se trasladó, pues, del ámbito administrativo-institucional (corrupción sistemática) al núcleo del poder político, de manera que las iniciativas delincuenciales provinieron desde el mismo centro de poder del Estado, a través del Ejecutivo y los servicios de inteligencia (corrupción sistémica).

Fue un proceso de corrupción cuyas principales acciones se planificaban y decidían en la cúspide del poder y por ello parte del plan fue la eliminación o sometimiento de todos los mecanismos de control institucional, político y judicial. Inclusive cuando la prensa fue el único mecanismo de control independiente el gobierno “compró” la línea editorial de los principales medios de comunicación con pagos en efectivo realizados en la salita del SIN, como todos lo hemos podido observar en los *vladivideos*.

Resulta difícil calcular con exactitud la cantidad de dinero público sustraído al Estado durante casi una década de gobierno. Algunos consideran que la cifra supera largamente los mil millones de dólares. Pero ese no fue el daño más grave de aquella corrupción. Sin duda alguna el sometimiento de las instituciones fundamentales de cualquier régimen democrático a intereses particulares e inclusive abiertamente ilícitos y, consecuentemente, la desprotección y postergación de los derechos de los ciudadanos y la eliminación de las bases de la democracia fue el daño más grave que la corrupción de los noventa dejó como herencia.

De hecho, una de las más dramáticas constataciones de este proceso ha sido la facilidad y rapidez con la cual altos funcionarios, civiles y militares, de las más importantes instituciones públicas del país aceptaron –y se acomodaron– a la corrupción. Este asunto deberá merecer un tratamiento específico, pero de hecho en el medio está el tema de la lealtad de los altos funcionarios a la democracia y al Estado de derecho.

III. LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y EL SISTEMA PENAL ANTICORRUPCIÓN

La renuncia vía fax de Alberto Fujimori anunció la caída del régimen fujimorista en noviembre del año 2000. Con este hecho se abrió una nueva etapa histórica en el Perú que le tocó conducir al entonces congresista Valentín Paniagua Corazao, que se convirtió en el Presidente del Gobierno de Transición Democrática que duraría hasta el 28 de julio del año 2001.

Paniagua tenía como principal misión el desarrollo de elecciones presidenciales libres y limpias y, efectivamente, su gobierno cumplió ese objetivo, pero a su vez creó el llamado subsistema penal anticorrupción, que en ese momento se convirtió en la expresión de una voluntad política del Estado para combatir y sancionar la corrupción de la década de los noventa.

En la Corte de Justicia de Lima se organizó el llamado subsistema penal anticorrupción compuesto por un equipo de jueces penales, vocales superiores integrantes de una sala penal especial y fiscales especializados y dedicados a la investigación, juzgamiento y sanción de delitos de corrupción de funcionarios y graves violaciones a los derechos

¹ Documentos de Trabajo. “Un Perú sin corrupción”. Lima: INA-MINJUS. 2001. p. 5.

humanos cometidas durante el régimen de Alberto Fujimori Fujimori.

Junto a ellos el Poder Ejecutivo organizó la Procuraduría Pública Ad Hoc para delitos cometidos por Fujimori y Montesinos que era el equipo de abogados encargados de la defensa de los intereses del Estado en todas las investigaciones y procesos judiciales a tramitarse en el subsistema anticorrupción. Finalmente, también en la Policía Nacional se organizó la denominada Dirección de Policía contra la Corrupción. De esta manera el subsistema penal anticorrupción abarcaba todos los ámbitos de intervención del sistema penal.

A la par que se organizó este subsistema penal anticorrupción, el Poder Ejecutivo promulgó diversas normas de procedimientos para facilitar su trabajo y funcionamiento.

De hecho la constitución del subsistema anticorrupción constituía un hecho sin precedentes no sólo en el Perú sino a nivel internacional y era la clara expresión de las dimensiones y complejidad de la corrupción instalada y desarrollada en nuestro país en la década anterior. Pero sobre todo, la constitución de este subsistema fue la expresión de una voluntad política del Estado de luchar de manera decidida y frontal contra la corrupción enquistada en el propio Estado, la misma que durante varios años había tenido la oportunidad de generar nexos y estrechas vinculaciones en todos los ámbitos de la sociedad y la política peruana.

Este es un hecho particularmente relevante en un país en el que, por desgracia, tenemos una larga tradición en la que los crímenes cometidos desde el poder, como la corrupción, no suelen ser ni investigados y menos sancionados. En ese sentido la creación del subsistema significaba también una ruptura con esa parte de nuestra historia y el inicio de una historia diferente.

IV. BALANCE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

Al cumplirse el sexto aniversario de la creación del subsistema penal anticorrupción, el Consorcio Justicia Viva, haciendo un balance del funcionamiento, señaló "(...) esta situación sui géneris, que en su momento sorprendió a nuestra aún oli-

garca y conservadora nación, acostumbrada a que el «todopoderoso» maneje a su antojo los aparatos judiciales o a que, a partir de mal entendidas inmunidades políticas, se omita el peso de la ley, está en franca decadencia. Aunque no hay duda de que éste es, históricamente, el intento más importante para combatir la corrupción de manera coherente y sistemática, faltó (falta) mucho por hacer"².

Si bien podemos compartir esta evaluación no podemos dejar de mencionar el aporte sustancial que el subsistema anticorrupción ha hecho no sólo a la lucha contra la corrupción sino también al proceso de reconstrucción institucional. Como jamás en nuestra historia, ante los jueces anticorrupción han desfilado generales, almirantes, ministros, vocales supremos, altos funcionarios y hasta banqueros en condición de investigados por delitos de corrupción de funcionarios. Este dato de alguna manera ha dado cuenta al país que la justicia había recobrado su autoridad y frente a ella todos (realmente todos) pueden ser sometidos a investigación.

Es más, no sólo altos funcionarios del Estado, sino también a un ex Presidente de la República se le abrieron diversas investigaciones y procesos penales tanto por la comisión de delitos de corrupción de funcionarios como por crímenes contra los derechos humanos.

Una importante conclusión de todo este proceso era que el sistema anticorrupción nos demostraba que los crímenes cometidos desde el poder podrían ser investigados y sancionados.

Hasta el año 2007 existían 246 procesos penales abiertos ante las diferentes instancias judiciales del subsistema. Esa cantidad de procesos penales comprendía 1743 personas en condición de procesados, es decir, personas que estaban en condición de inculcados sin sentencia.

Hasta esa fecha sólo existían 87 personas condenadas por delitos de corrupción de funcionarios y sólo existían 40 sentencias firmes³, y los procesos en promedio se demoraban aproximadamente 34 meses. De igual modo, la pena máxima impuesta era de 20 años, la cual había sido impuesta a Vladimiro Montesinos en el caso sobre tráfico de armas a las FARC.

² GAMARRA HERRERA, Ronald; RAMIREZ VARELA, Lilia y Cruz SILVA DEL CARPIO. "Balance del sistema anticorrupción a seis años de su creación". Lima: Consorcio Justicia Viva. 2007. p. 27.

³ Esto quiere decir sentencias confirmadas por la instancia judicial superior.

El dinero que a través de las instancias judiciales del subsistema anticorrupción se había logrado repatriar hasta el año 2007 era de aproximadamente 180 millones de dólares. Si bien es una cantidad muy considerable de dinero lo cierto es que la mayoría del dinero sustraído por actos de corrupción no ha sido ubicado hasta la fecha.

Las cifras de procesos judiciales acabados o con sentencias firmes dan cuenta de que el avance de los procesos es realmente lento. Eso sin duda señala que los procesos son altamente complejos, pero también que la organización judicial ha tenido problemas para trabajar de manera celerante ante esa complejidad.

En los años siguientes a su conformación, el subsistema anticorrupción vio incrementado el número de salas penales especiales y fiscales encargados del juzgamiento de estos delitos, pero eso no necesariamente significó su fortalecimiento. En términos del propio subsistema estamos convencidos de que el principal problema no ha sido la lentitud en el manejo de las causas judiciales, ya que algunos procesos después de cuatro o cinco años no tienen sentencia alguna, sino la falta de persistencia en mantener ese conjunto de instancias del Poder Judicial, del Ministerio Público y del Poder Ejecutivo efectivamente como un sistema, es decir, bajo una actuación e intervención que responda a objetivos comunes y claros. Eso lamentablemente no se ha producido.

Pero adicionalmente cuando hacemos un balance del subsistema hay que obligatoriamente incorporar la variable política. No hay sistema anticorrupción que pueda existir sin apoyo o respaldo político. Y de hecho ese pasó a ser uno de los principales problemas del subsistema creado durante el gobierno de Transición. Si bien el gobierno del Presidente Alejandro Toledo en su primera etapa apoyó decididamente el funcionamiento del subsistema anticorrupción, desde mediados de su gobierno ya se podía apreciar críticas a la acción de esta organización judicial.

En las postrimerías de su mandato ya se puso en evidencia una posición de fuerte cuestionamiento a los integrantes del subsistema e inclusive de claro enfrentamiento con algunos de ellos, especialmente los procuradores ad hoc. De esta manera asistíamos a un nuevo momento en el que el Estado expresaba frente al proceso anticorrupción una

voluntad bastante diferente a la que había dado origen al subsistema. Lo que el Estado expresaba, a través de los principales funcionarios del régimen, era una evidente sustracción del respaldo político que el proceso político exigía y el establecimiento de un distanciamiento de ese esfuerzo de luchar contra la corrupción.

La llegada del segundo gobierno del presidente Alan García marcaría no sólo una confirmación de este evidente retroceso político, sino inclusive el inicio de un proceso de regresión de lo logrado hasta ese momento.

V. PLAN ANTICORRUPCIÓN, PERO SIN POLÍTICA DE ESTADO

Aun cuando buena parte del período de gobierno del presidente Toledo estuvo marcado por la existencia de una constante discusión pública sobre el proceso anticorrupción y la exigencia, desde diversos sectores de la sociedad civil, para que el gobierno defina en términos claros una política de Estado contra la corrupción, eso finalmente no se materializó.

Si bien en su discurso el presidente Toledo mantuvo una mención permanente al tema de la lucha contra la corrupción, los hechos señalaban otra dirección de la voluntad política de su gobierno. Aunque parezca contradictorio esa desvinculación y desatención al proceso anticorrupción seguramente se expresó justamente en la publicación del Plan Nacional contra la Corrupción.

El documento –no cabe duda– fue el resultado de una seria elaboración ya que entiende el problema de la corrupción como un problema estrictamente integral que exige una respuesta en ese sentido tanto del Estado como de la sociedad, señalando que este no sólo es un problema del sector público sino también del sector privado.

El Plan señala que "(...) La creación de una política de Estado que coadyuve al mejoramiento de las relaciones entre la sociedad y la Administración Pública, entre los gobernantes y los gobernados, harán que el desarrollo del país sea cada vez más viable. En ese sentido, el Plan Nacional de lucha contra la Corrupción representa, hoy por hoy, la oportunidad histórica de desterrar para siempre la posibilidad de actos de corrupción cometidos en el pasado y que no queden impunes (...)"⁴.

⁴ Ministerio de Justicia. PLAN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN. Junio. 2006. p. 57.

Agrega el documento que “La corrupción es uno de los mayores desafíos de nuestra época, un desafío que debe y puede ser enfrentado. Lo importante es dar un cambio profundo e instaurar una política integral y de estado que le haga frente y no caer en discursos líricos y oportunistas. Existe un amplio reconocimiento de que los cambios fundamentales y duraderos en prácticas y actitudes, sólo pueden obtenerse reuniendo los esfuerzos y energías de todos los componentes del Estado y de la sociedad civil”⁵.

En cuanto al diagnóstico del problema el Plan Nacional avanza en el sentido de afirmar que en nuestros países la corrupción mantiene una directa relación con la mantención de las condiciones de pobreza.

En el Plan Nacional se consigna muy claramente la lucha contra la corrupción como un instrumento para fortalecer la democracia y la gobernabilidad, porque considera justamente que la corrupción es un factor desestabilizante de la democracia. De igual manera considera a la transparencia y a la rendición de cuentas como dos medidas iniciales pero fundamentales para la afirmación de la lucha contra la corrupción. En el documento también se reconoce la participación de la sociedad civil como parte fundamental de ese proceso.

La visión que plantea el Plan Nacional es la siguiente: “Un país libre de corrupción en el que imperan los principios de honestidad, ética, probidad, con una Administración Pública que trabaje bajo los lineamientos de la objetividad, imparcialidad y transparencia”⁶. Para ello propone como condiciones necesarias el “construir y mantener un liderazgo político que exprese la voluntad política de lucha contra la corrupción” y “construir una alianza entre la sociedad política y la sociedad civil en contra de la corrupción”⁷.

Entre los objetivos estratégicos que propone el Plan tenemos a los siguientes:

- a) Proponer un sistema anticorrupción articulado y fortalecido;
- b) Institucionalizar en la administración pública la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción;
- c) Disponer de una justicia moderna y eficaz;

- d) Promover prácticas y/o conductas anticorrupción en el sector empresarial.
- e) Promover prácticas anticorrupción en los medios de comunicación.
- f) Lograr el compromiso de la sociedad para que esta fiscalice y participe activamente en la lucha contra la corrupción.

Este Plan Nacional contra la Corrupción recién fue publicado en junio de 2006, a pocos días de la instalación en el poder del gobierno del presidente García. Ciertamente las 239 páginas del documento dan cuenta de que su elaboración fue el resultado de un trabajo serio y profesional, pero frente a la naturaleza y envergadura del problema lo que había que valorar por sobre todas las cosas era la decisión del régimen del Presidente Toledo de convertir ese documento en una verdadera política de Estado.

El hecho es que más allá de la corrección de los términos que contiene el documento el Plan fue presentado a pocos días de que se instale un nuevo gobierno que no había participado en la elaboración del mismo. La conclusión no podía ser otra: el Plan Nacional jamás se puso en práctica.

VI. EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GARCÍA Y LA “VUELTA A LA NORMALIDAD”

Es muy probable que el distanciamiento del gobierno del presidente Toledo de la lucha contra la corrupción tenga como explicación –entre otras– que esta significa apretar con cierta firmeza el proceso de reformas institucionales al interior del Estado, algo que dicho gobierno al inicio de su mandato enarbó, pero que luego dejó muy de lado.

En el caso del presidente García los términos de la relación política, que desde el mismo día de la instalación del nuevo gobierno, marcó sobre el proceso anticorrupción y de las reformas institucionales fue mucho más claro: ni uno ni otro estaban en la agenda prioritaria del régimen. Por lo tanto no había que esperar mucho. Lo cual ha significado que diversos sectores fundamentalmente de la sociedad civil no mantengan expectativas sobre las medidas a implementar durante este gobierno.

Desde la misma instalación del nuevo régimen hemos podido observar dos hechos que han mar-

⁵ Ibid. p. 62.

⁶ Ibid. p. 72.

⁷ Ibid. p. 72.

cado el nivel de su relación con la lucha contra la corrupción. En primer lugar, el poco o casi nulo interés que el presidente García dedicó a este problema en sus primeros mensajes a la nación ante el Congreso de la República. En segundo lugar, está la sólida y transitada alianza política con el fujimorismo en el Congreso, la misma que justamente se ha materializado en algunos asuntos directamente relacionados a la investigación de casos de corrupción de funcionarios.

Aun así el Presidente García pretendió demostrar que sí le interesaba el problema de la corrupción y sin mayor debate público, inopinadamente, creó la llamada Oficina Nacional Anticorrupción (ONA), cuya jefatura fue encargada a una ex jueza anticorrupción.

Si bien al inicio se despertó cierta expectativa por la creación de la ONA, lo cierto es que rápidamente los representantes de otras instituciones como el Ministerio Público y la propia Contraloría cuestionaron públicamente la creación del nuevo ente acerca del cual no existía certeza sobre la verdadera misión que debía cumplir en un país como el nuestro. Junto a ello, también rápidamente se puso en evidencia dos asuntos que terminaron de liquidar esta incierta experiencia. De un lado, la casi nula fortaleza institucional de la ONA, sobre todo de parte de quien la lideraba, y de otro lado, el casi inmediato abandono que el gobierno hizo de dicha oficina.

Como bien ahora conocemos la ONA fue desactivada a mediados del año 2008 sin que haya significado ningún paso adelante en la lucha contra la corrupción. Lamentablemente lo que terminó aparentando fue una suerte de “engaño muchos” de parte del régimen hacia la sociedad.

A finales del 2008 el escándalo de los llamados “petraudios” que involucró la participación de varios ministros de Estado y conocidos militantes del partido de gobierno ha marcado un punto de inflexión del régimen sobre la lucha contra la corrupción, no sólo porque tuvo entre otras consecuencias la renuncia de todo el Consejo de Ministros, sino –sobre todo– porque puso en muy clara evidencia que más allá de las radicales declaraciones del presidente García⁸ el régimen carecía de una política de Estado contra la corrupción.

Si bien el Congreso de la República rápidamente designó una Comisión Investigadora presidida por un representante de la oposición, recientemente hemos sido testigos de la presentación de los informes finales de este grupo de trabajo en los que, gracias a los votos de los representantes del gobierno y del fujimorismo, en mayoría se exculpa a los ex ministros involucrados en las investigaciones.

VII. EL PLAN ANTICORRUPCIÓN DE GARCÍA: ¿PODEMOS CREER?

La llegada del presidente del Consejo de Ministros, el líder regional Yehude Simon, fue un hecho directamente relacionado al escándalo de corrupción más notorio del régimen. Por ello uno de los primeros compromisos del nuevo jefe del gabinete fue la presentación de una nueva propuesta de plan nacional contra la corrupción.

Casi dos meses después de instalado el nuevo gabinete el primer ministro presentó un documento de 32 páginas llamado Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

En el documento se afirma que “El compromiso del Gobierno de asumir una lucha frontal contra la corrupción constituye el principal y más importante pilar en la gestión del Presidente de la República y del Consejo de Ministros. Bajo este objetivo, el Poder Ejecutivo tiene la firme decisión y voluntad de combatir radicalmente la corrupción y establecer medidas y acciones efectivas”⁹.

El documento afirma también que “Necesitamos construir un espacio de concertación y diálogo renunciando a posiciones e intereses que nos separan; con firmeza pero con voluntad de trabajar y progresar, de alcanzar una sociedad diferente, libre de corrupción. Debemos compartir la visión de trabajar juntos en la edificación de cimientos que nos darán el sustento necesario para educar, pues aun a pesar de nuestras diferencias ideológicas, políticas o dogmáticas podemos ponernos de acuerdo en atacar un mal que afecta nuestro desarrollo”¹⁰.

Más allá del texto de esas declaraciones lo cierto es que el documento no contiene un diagnóstico

⁸ El presidente de la república calificó de “ratas” a los implicados en este caso. Pero semanas después declaró que se trataba de un “escandaleta”.

⁹ Presidencia del Consejo de Ministros. PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Diciembre. 2008. p. 3.

¹⁰ Ibid. p. 4.

del problema. Simplemente hace referencia a los siguientes objetivos:

- a) Promover el fortalecimiento del sistema de lucha contra la corrupción articulado.
- b) Institucionalizar en la administración pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- c) Articular una estrategia judicial eficaz e integral contra la corrupción.
- d) Promover prácticas y/o conductas en el sector empresarial para luchar contra la corrupción.
- e) Promover la activa participación de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción.
- f) Lograr el compromiso de la sociedad para que participe de manera activa en la lucha contra la corrupción y la fiscalice.
- g) Desarrollar esfuerzos a nivel internacional en la lucha contra la corrupción a nivel nacional.

No cabe duda de que, excepto el último de los señalados, se trata de los mismos objetivos que en su momento propuso el Plan presentado por el gobierno del presidente Toledo en junio de 2006. Esta constatación sólo nos propone una pregunta ¿Por qué entonces no se ha ejecutado el plan del 2006 si ambos proponen en estricto lo mismo?

VIII. ¿QUÉ HEMOS APRENDIDO?

Al final de este breve balance y análisis de la lucha contra la corrupción, ésta parece ser la pregunta casi obligatoria que nos debemos hacer: ¿Qué hemos aprendido? La realidad de un sistema penal anticorrupción sin respaldo político, casi abandonado a iniciativas personales de algunos magistrados y objeto de campañas mediáticas de cuestionamiento de sus medidas, la realidad de un Congreso de la República en el que pareciera imponerse la negociación para sustraer responsabilidades políticas y penales de implicados en hechos abiertamente irregulares, la realidad de una falta notoria de controles y mecanismos de prevención contra la corrupción, la realidad de un Poder Ejecutivo que en muchos casos ha sido la fuente de los cuestionamientos a las decisiones del sistema penal anticorrupción, con muy poco interés en el tema y sin definir una política de Estado contra la corrupción, es el escenario en el que debemos enfrentar el grave problema de la corrupción.

La respuesta pareciera ser que, después de una década de megacorrupción y después de haber puesto en marcha un proceso de lucha contra la corrupción sin precedentes en la región, hemos aprendido muy poco o casi nada.

Si esto es así lo que tenemos delante de todos los peruanos es nuevamente un inmenso reto y desafío que hoy más que nunca debemos honrar. La democracia y el Estado de derecho dependerán de ello.